

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia . . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año . . . . . 0.50 ptas.  
 » de años anteriores . . . . . 0.75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0.75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos . . . 1.00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Pgs.
<b>Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>	
Circular n.º 9. Concediendo autorización provisional para que pueda comenzar a ejercer el cargo de cónsul de El Salvador, en España a don Armando López Ulloa . . . . .	132
Circular n.º 10. Derogando la Orden circular número 81, de 30 de junio último, sobre la prohibición de sacar fuera de la provincia hierba y otros forrajes . . . . .	132
Circular n.º 11. Interesando de todos los Ayuntamientos de la provincia remitan al Negociado de Administración Local relación de las entidades locales menores existentes en los mismos . . . . .	132
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>	
Anunciando, para reclamaciones, acuerdo tomado por esta Corporación de nueva construcción . . . . .	132
—————	
<b>“Boletín Oficial del Estado”</b>	
<b>Presidencia del Gobierno</b>	
Decreto de 11 de febrero de 1946, por el que se concede habilitación para que puedan recuperar la nacionalidad española quienes la perdieron por combatir con las fuerzas armadas de naciones beligerantes . . . . .	132
<b>Anuncios Oficiales</b>	
Confederación Hidrográfica del Ebro . . . . .	133
<b>Anuncios de Subastas</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander . . . . .	136
<b>Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales . . . . .	136
<b>Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Ribamontán al Mar, Santoña, Valderredible y Santurde de Toranzo . . . . .	138

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 9**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder, con fecha 11 de los corrientes, a don Armando López Ulloa autorización provisional para que pueda comenzar a ejercer el cargo de cónsul general de El Salvador en España, con residencia en Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santander, 19 de febrero de 1946. 240

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 10**

En previsión de posibles deficiencias en el abastecimiento de alimentos para el sostenimiento de la cabana provincial, se dictó por este Centro una Orden circular, número 81, fecha 30 de junio último, por la que se suspendía, con carácter provisional, la salida, para fuera de la provincia, de hierba y forrajes, en tanto se hiciese un estudio de las disponibilidades de tales productos, con que se contase o se pudiera contar más tarde para satisfacer las más elementales exigencias de la ganadería montañesa en la actual temporada invernal.

Vencidas, en su mayor parte, las dificultades que hubieran podido presentarse; debiendo contar cada ganadero con los elementos precisos para el caso de una defendible incidencia que aun pudiera aparecer, y debiendo contribuirse a la solución favorable del problema de la alimentación del ganado en otras zonas planteado, queda derogada la disposición de referencia y autorizada la libre contratación y transporte de hierba y forrajes para dentro y fuera de la provincia.

Santander, 21 de febrero de 1946. 259

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**CIRCULAR NUMERO 11**

Para dar cumplimiento a un servicio ordenado por la Superioridad, intereso a todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mandó para que, con carácter preferente y en un plazo máximo de diez días, remitan al Negociado de Administración Local de este Gobierno civil relación de las entidades locales menores existentes en sus respectivos términos municipales que cuenten con medios económicos propios y se conozca su forma de constitución y funcionamiento de sus Juntas, significando a los Ayuntamientos en cuyo territorio no exista ninguna Junta vecinal que, igualmente, deberán comunicarlo así a este Gobierno civil.

Santander, 22 de febrero de 1946. 257

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****SECCION DE ARQUITECTURA**

*Anuncio de nueva construcción, a efectos de reclamaciones, contra acuerdo tomado por esta Corporación*

En sesión celebrada por la Comisión Gestora provincial el día 20 del corriente se acordó sacar a pública subasta la construcción de veinticuatro viviendas protegidas para empleados provinciales y cuatro tiendas en el barrio de Numancia, de esta capital, calle de Antonio Mendoza y Cisneros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 955.841,66 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, pudiéndose presentar las reclamaciones en la Excelentísima Diputación provincial, durante el plazo de tres días, a partir de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten después de dicho plazo.

Santander, 22 de febrero de 1946.—El presidente, Alejandro R. de Valcárcel.

**"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****DECRETO**

El Derecho vigente priva de la nacionalidad española a quienes presten, sin previa licencia, servicio de armas a potencias extranjeras. La aplicación estricta de ese Derecho supone, por tanto, la pérdida de nacionalidad para los millares de españoles que combatieron en los ejércitos de los países beligerantes. Muchos de ellos han expresado sus deseos de recuperar el vínculo de nacionalidad que les une a España; invocando el precedente del Real Decreto de veintisiete de junio de mil novecientos diecinueve, se concedió Real Habilitación a quienes, alistados durante la guerra de mil novecientos catorce al dieciocho en la Legión Extranjera francesa, se encontraron en situación análoga.

En atención a las circunstancias y al precedente aludidos, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo primero. Se concede la habilitación para recobrar la nacionalidad española a quienes, por el artículo veintitrés del Código Civil, la hubieran perdido por haber servido desde el siete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve hasta el siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco en las fuerzas armadas de las naciones beligerantes, siempre que lo soliciten ante el Encargado del Registro Civil correspondiente, en España o en el extranjero, en el término de seis meses desde la publicación del presente Decreto.

Artículo segundo. Serán aplicables los indultos concedidos por las disposiciones vigentes a los prófugos de servicio militar comprendidos en el artículo anterior y a los que hubieran cometido delitos o faltas de deserción militar.

Artículo tercero. Por los Ministerios de Asuntos Exteriores, Gobernación, Justicia, Ejército, Marina y Aire se dictarán las disposiciones convenientes para la ejecución de lo dispuesto.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—FRANCISCO FRANCO. 226

(Publicado en el B. O. del E. de 15 de febrero de 1946.)

**ANUNCIOS OFICIALES****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO***Dirección.-Expropiaciones*

Obra: Pantano del Ebro.—Expediente número 23 (Tramitación en discordia).

Término municipal: Campoo de Yuso (Bustamante).—Embalse.

**ANUNCIO**

En el expediente de expropiación forzosa correspondiente a los términos municipal y obra expresados, se ha señalado la fecha del 25 del corriente mes, y hora de las diez, para dar principio a las operaciones de pago de los inmuebles comprendidos en el mismo.

Dichas operaciones tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de Campoo de Yuso (La Costana), ante el señor alcalde presidente del mismo, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes; y si por incomparecencia de alguno o algunos de los interesados, o cualquiera otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de las respectivas tasaciones, se ingresará éste en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con lo preceptuado por las disposiciones legales en vigor y a los efectos determinados en las mismas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, cuyos nombres se relacionan a continuación.

Zaragoza, 5 de febrero de 1946. El ingeniero director, M. Echeverría. (Rubricado).

*Relación que se cita*

- Bernardo Calderón Sáinz, finca número 19.
- Bernardo Calderón Argüeso, número 452.
- Luis Sáinz Hoyos, números 27, 125, 155, 210, 219, 221, 262, 274, 330, 344, 418, 427, 441, 455 y 468.
- Lucas López Gutiérrez, números 40 y 65.
- Francisco Gutiérrez Alvarez, números 43 y 174.
- María Lucio Castañeda, núm. 51.
- Herederos de Pedro Gutiérrez, número 67.
- Herederos de Pedro López Gutiérrez, número 472.
- Herederos de Julián Gutiérrez y Gutiérrez, números 73, 111 y 177.
- Mariano López Gutiérrez, núm. 81.

Francisco González Gómez, número 82.

Herederos de Anacleto Fernández, número 127.

Fidel Fernández Peña, núm. 433.

*Dirección.-Expropiaciones*

Obra: Pantano del Ebro.—Expediente número 14. (Tramitación en discordia).

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Embalse presa provisional).

**ANUNCIO**

En el expediente de expropiación forzosa correspondiente al término municipal y obra expresados, se ha señalado la fecha del 4 de marzo próximo, y hora de las diez, para dar principio a las operaciones de pago de los inmuebles comprendidos en el mismo.

Dichas operaciones tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, ante el señor alcalde presidente del mismo, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes; y si por incomparecencia de alguno o algunos de los interesados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la respectiva tasación, se ingresará éste en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con lo preceptuado por las disposiciones legales en vigor, y a los efectos determinados en las mismas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, cuyos nombres se relacionan a continuación.

Zaragoza, 6 de febrero de 1946. El ingeniero director, M. Echeverría. (Rubricado).

*Lista de los interesados*

- Francisco Argüeso Sáiz, fincas núm. Calixto Ahumada y Ahumada, número 8.
- Paula Ahumada Gutiérrez, números 23 y 313.
- Moisés Ahumada Gutiérrez, números 36, 131 y 535.
- Aniceto Argüeso Gutiérrez, números 37, 46, 235, 238, 251, 286, 293, 362, 372 y 543.
- María del Carmen Argüeso y Argüeso, números 39 y 298.
- Porfirio Ahumada López, núm. 44.
- Raimundo Ahumada Gutiérrez, números 56 y 198.
- Claudio Argüeso Sáiz, números 73, 124, 186 y 192.

Petra Alvarez López, números 85, 142 y 190.

Gaspar Ahumada Ahumada, números 110 y 116.

Celestino Ahumada López, números 140 y 225.

Basilisa Argüeso Gómez, núm. 168.

Antonio Argüeso Ibáñez, núm. 187.

José Alvarez López, número 258.

Cipriano Argüeso Montes, número 259.

Braulia Alvarez Montes, núm. 260.

María Ahumada Gutiérrez, número 266.

Gregoria Argüeso Gutiérrez, números 269, 347 y 356.

Eulalia Ahumada López, números 274 y 352.

Máximo Argüeso Sáiz, núm. 287.

José Argüeso Gutiérrez, números 300, 395, 769 y 904.

Felisa Ahumada López, núm. 305.

Consuelo Argüeso López, números 326 y 821.

Concepción Argüeso Gutiérrez, número 329.

Paula Alvarez López, número 367.

Braulia Argüeso López, núm. 378.

Eustasio Argüeso Sáiz, núm. 398.

Braulia Alvarez López, núm. 416.

Víctor Argüeso Gutiérrez, números 475 y 1.041.

María Aguayo Gutiérrez, números 511, 812, 827 y 990.

Presentación Aguayo Fernández, números 525 y 816.

Pedro Argüeso Rodríguez, números 553, 653 y 1.008.

Felisa Aguayo Gutiérrez, números 611, 681, 688, 717, 775, 803 y 848.

Francisco Argüeso López, números 618 y 918.

Rosa Avellanosa López, núm. 641.

Faustina Ahumada Alvarez, números 666 y 788.

Casimira Aguayo Gutiérrez, número 689.

Teresa Aguayo Aguayo, números 697, 780 y 810.

Aniceto Argüeso Gutiérrez, número 732.

Petra Argüeso Díaz, números 755, 853, 894, 912, 949, 993, 1.000 y 1.019.

Rafael Aguayo Aguayo, Damiana Lantarón, Norberto Mantilla y Agustina Argüeso, número 808.

Ignacio Argüeso González, número 839.

Fermín Argüeso Gutiérrez, número 964.

Francisco Campo Ahumada, número 40.

Paula Calderón Sáiz, números 68, 765 y 921.

Bernardo Calderón Sáiz, números 71, 89 y 208.

Valentín Castañeda Lucio, número 191.

José Castañeda López, número 253.

Paula Castañeda, núms. 278 y 899.

Policarpo Castañeda Ahumada, números 389, 446, 542, 699 y 976.

Mónica Castañeda Ahumada, número 461.

Filomena Ceballos Gutiérrez, números 465, 654, 736 y 843.

Manuel Ceballos Sáinz, números 744 y 806.

Longinos Corral, número 761.

Victoria Ceballos Fernández, número 833.

Estéfana Castañeda Argüeso, número 978.

Policarpo del Hoyo Castañeda, número 29.

Saturnino Díez Aguayo, números 384 y 1.023.

Adrián Díez Argüeso, números 559, 727, 814 y 1.026.

Emilio del Valle Egocheaga, números 580, 588, 594 y 596.

Juan Díez Fernández, números 630 y 709.

Domingo Díez Gutiérrez, núm. 760.

Francisco Díez Argüeso y C. A. G., número 970.

Josefa de Cos Hoyos, número 971.

Francisco Díez Argüeso, número 1.051.

Manuel y Felicidad Estalayo Gutiérrez, número 490.

Manuel Estalayo Gutiérrez.

Joaquín Fernández del Hoyo, números 17 y 76.

Fulgencio Fernández Argüeso, números 63, 82, 115, 213, 215, 403, 421 y 565.

Germán Fernández Navamuel, números 79, 101 y 111.

Aguilón Fernández González, números 109 y 223.

Alejandro Fernández Cuesta, números 162, 219, 261 y 284.

Dionisia Fernández González y N. M. G., número 166.

Eduardo Fernández González, número 250.

Vicente Fernández Gutiérrez, números 265 y 551.

Ecequiél Fernández González, número 351.

Cecilio Fernández López, número 360.

Miguel Fernández Gutiérrez, números 391, 1.022 y 1.023.

Agustín Fernández González, número 402.

María Fernández Argüeso, números 404, 481, 920 y 984.

María Fernández Sáinz, números 426, 431, 449, 453, 541, 563, 566, 571,

575, 576, 578, 592, 593, 883, 996, 1.002, 1.056 y 1.057.

Proto Fernández Díez, números 598, 605, 634, 651, 686 y 932.

Cecilio Fernández, número 624.

Eusebio Fernández Gutiérrez, número 817.

Antonia Fernández Landeras, número 986.

Julián Fernández Gutiérrez, números 1.035 y 1.039.

Nicolás Fernández Gutiérrez, número 1.036.

Joaquín González del Hoyo, números 3, 83 y 176.

Víctor Gutiérrez Fernández, números 4, 32 y 161.

Eugenio González García, números 7, 64, 141 y 189.

Remigio González García, números 12, 22, 60, 74 y 154.

Agustín González Fernández, números 21 y 288.

Agustín Gutiérrez López, números 28, 94, 117, 155, 205, 296 y 303.

Matín González Argüeso, números 30 y 148.

Isaac González García, números 35, 55 y 204.

Ludivina Gutiérrez Ruiz, núm. 41.

Francisco Gutiérrez Alvarez, números 58, 78, 80, 92, 200 y 302.

Joaquín Gutiérrez Gutiérrez, números 62, 233, 234 y 549.

Gonzalo Gutiérrez Gutiérrez, números 65, 66 y 170.

Domingo Gutiérrez Lantarón, números 101, 230, 232, 514 y 1.033.

Salvador González Gutiérrez, número 120.

Antonio Gutiérrez Santiago, números 158, 290, 556, 946 y 972.

Francisca Gutiérrez López, números 179, 277, 327, 332, 364, 401, 443 y 768.

Vicente Gutiérrez Alvarez, números 184, 357 y 532.

Eleuterio Gutiérrez Alonso, números 188, 246 y 335.

José Gutiérrez Gutiérrez, números 217 y 502.

Bernabela González Gutiérrez, número 220.

Lucía Gutiérrez Fernández, números 306, 339, 350, 353, 354, 406 y 412.

Luisa González Gutiérrez, números 309, 348, 366, 422 y 785.

Justo Gutiérrez Landeras, números 315, 460 y 966.

Jerónima Gutiérrez Lantarón, número 316.

Rosalía Gutiérrez Rodríguez, número 317.

Irene Gutiérrez Rodríguez, números 333 y 1.054.

Fidel Gutiérrez Fernández, números 361, 379 y 992.

Petra Gutiérrez Mantilla, números 419, 928 y 1.018.

María Gutiérrez Seco, número 429.

Josefa Gutiérrez Lantarón, números 434 y 550.

Primitivo Gómez Alonso, número 436.

Ramona Gutiérrez Rodríguez, números 441 y 909.

María Gómez Gutiérrez, números 442, 485, 910, 940 y 942.

Francisco Gutiérrez Ruiz, números 480, 517, 521, 930 y 961.

Valentín García Barrio, núm. 495.

Manuel y Rosalía Gutiérrez Rodríguez, número 505.

Antonio Gutiérrez Gutiérrez, números 677, 864 y 945.

Isidoro Gutiérrez Fernández, números 700 y 841.

Clara Gutiérrez Fernández, números 710 y 947.

Francisco González Gómez, número 725.

Isidoro Gutiérrez y Vicente L. Gutiérrez, número 749.

Margarita Gutiérrez Rodríguez, número 766.

Santiago Gutiérrez Porrás, número 783.

Ruperto García Barrio, núm. 796.

Guillerma Gutiérrez López, números 911 y 923.

Irene Gutiérrez Argüeso, núm. 915.

Salvador González Gutiérrez, número 876.

Valentina Gutiérrez Mantilla, número 919.

Margarita Gutiérrez Rodríguez, número 983.

Narciso González Lantarón, número 1.027.

Elvira Hoyos González, números 33, 34, 244 y 768 bis.

Herederos de Pedro López Gutiérrez, números 75, 88, 150, 196 y 297.

Herederos de Mariano Argüeso Manzanedo, número 77.

Herederos de Francisco Alvarez López, números 95 y 247.

Herederos de Francisco Campo Ahumada, números 96 y 104.

Herederos de Paula Gutiérrez Gutiérrez, número 99.

Herederos de Julián Gutiérrez Gutiérrez, números 102, 112 y 207.

Herederos de Manuel Argüeso, números 111, 272, 292, 365 y 504.

Herederos de Clemente Argüeso, números 126, 157, 267, 557 y 929.

Herederos de Saturnino Fernández, números 130, 237 y 407.

Herederos de Modesta López, número 145.

Herederos de Andrés González González, números 182 y 325.

Herederos de Miguel Castañeda Lucio, número 197.

Herederos de Dorotea Lantarón, número 214.

Herederos de Julián Fernández Gutiérrez, núms. 222, 245, 289 y 415.

Herederos de Hipólito Fernández, números 226, 229, 243 y 255.

Herederos de Andrés Lantarón, número 227.

Herederos de Francisco Campos, número 241.

Herederos de Guillermo Gutiérrez López, números 242, 440, 474, 499, 500, 867 y 902.

Herederos de Bernabé Aguayo Gutiérrez, número 312.

Herederos de Gregorio Aguayo, números 343, 346, 380 y 610.

Herederos de Petra Gutiérrez Argüeso, número 359.

Herederos de Manuel Sáiz Argüeso, números 368 y 815.

Herederos de Eugenia Mantilla Sáiz, números 369, 870 y 886.

Herederos de Felipe Díez Fernández, números 376, 621, 635 y 1.044.

Herederos de Lope Luis Argüeso, número 381.

Herederos de Antonio Gutiérrez, número 383.

Herederos de Crisóstomo Aguayo, número 417.

Herederos de Lorenzo Liaño, número 432.

Herederos de Manuel Seco Rábago, números 447, 829 y 1.038.

Herederos de Marcelino Mantilla Castañeda, números 450, 706, 748, 756, 856, 857 y 880.

Herederos de Felipe Ahumada, número 457.

Herederos de Pedro Lantarón Fernández, número 458.

Herederos de Manuel Fernández Sáiz, números 467, 513, 574, 627, 628, 838, 881, 963, 981 y 1.024.

Herederos de Emilio Lantarón Gutiérrez, número 476.

Herederos de Justo Landeras, número 477.

Herederos de Ildfonso Ibáñez Montes, números 492, 613 y 616.

Herederos de Domingo Lucio, números 507, 752, 862, 941 y 1.029.

Herederos de Gregorio Lantarón Santiago, número 512.

Herederos de Carmen Lantarón, número 524 y 832.

Herederos de Tomasa García Gutiérrez, números 544 y 731.

Herederos de Alvara Seco, números 545, 546, 602 y 607.

Herederos de Saturnino Sáiz, números 548, 673 y 858.

Herederos de Santiago Fernández, números 600 y 863.

Herederos de Antonio Pérez Gutiérrez, número 603.

Herederos de Gonzalo Sáinz Díez, números 608, 659, 878 y 953.

Herederos de Antonio Castañeda Gutiérrez, números 617, 667 y 849.

Herederos de José Díez Argüeso, número 620.

Herederos de José Lantarón Gutiérrez, número 633.

Herederos de Petra Argüeso, número 639.

Herederos de Antonia Fernández Argüeso, número 672.

Herederos de Antonio Castañeda, números 675, 792 y 885.

Herederos de Antonio Mantilla, números 678 y 776.

Herederos de Antonio González González, números 680, 702 y 834.

Herederos de Gonzala Sáinz Díez, números 685 y 823.

Herederos de Germana García Aguayo, número 712.

Herederos de Gregorio Barros García, número 713.

Herederos de Román Millán Argüeso, número 718.

Herederos de Benita Gutiérrez Gutiérrez, número 726.

Herederos de Rosario Argüeso Santiago, número 728.

Herederos de Emeterio Seco Gutiérrez, número 735.

Herederos de Gregorio Sáiz y otros, número 743.

Herederos de Alfredo Landeras Ceballos, número 753.

Herederos de Josefá Lantarón Alvarez, números 754 y 988.

Herederos de Felipe Díez Fernández y Santiago G. M., número 770.

Herederos de Saturnino Sáinz Díez, números 772 y 822.

Herederos de Paulino Gutiérrez Hidalgo, número 789.

Herederos de Manuel Lantarón Merino, número 795.

Herederos de Clemente Díez Argüeso, números 799 y 1.055.

Herederos de Feliciano Argüeso, número 801.

Herederos de Dámaso García, número 804.

Herederos de Salvador Lantarón, números 831 y 997.

Herederos de Mercedes Fernández Gutiérrez, número 842.

Herederos de Santiago Gutiérrez Mantilla, número 855, 873 y 994.

Herederos de Basilio Sáiz, número 958.

Herederos de Angel Gutiérrez Landeras, número 967.

Herederos de Alejandro Aguayo, número 989.

Herederos de Cándida Fernández, número 998.

Herederos de Pedro Ahumada, número 1.009.

Herederos de Santiago Estalayo Díez, número 1.025.

Herederos de Valentín Landeras, número 1.050.

Herederos de Francisco Santiago Argüeso, número 1.053.

Gregorio Ibáñez Ruiz, números 48, 118, 121 y 193.

Paula Ibáñez Montes, número 433.

Elvira Ibáñez Montes, número 547.

Delfina Ibáñez Montes, núm. 567.

Junta vecinal de Llano, números 24, 38, 135, 139, 201 y 203.

Junta vecinal de Renedo, número 216.

Junta vecinal de Villanueva, números 318 y 341.

Junta vecinal de Las Rozas, números 482, 506, 536, 572, 573, 579, 595, 597 y 935.

Junta vecinal de Medianedo, números 687 y 730.

Junta vecinal de Quintanilla, número 701.

Lucas López Gutiérrez, números 5, 13, 72, 81, 103, 119, 152, 175, 280 y 349.

Joaquina López García, núm. 43.

Gumersinda López Calderón, número 113.

María Lantarón Gutiérrez, números 127, 165, 263, 321, 344, 496, 519, 741, 936, 937 y 951.

Mariano López Gutiérrez, número 138.

Pedro Lantarón Fernández, números 164, 249, 279 y 537.

Cecilio López Calderón, núm. 171.

Rafaela Lantarón Gutiérrez, números 240 y 387.

María Landeras Gutiérrez, 273.

Pedro López Gutiérrez, núm. 304.

Eduardo López Landeras, número 337.

María Lantarón Lantarón, número 371.

Andrés Landeras Gómez, número 373.

Manuela Lantarón Gutiérrez, números 408, 413, 568, 690 y 745.

Eulalia Lantarón Gutiérrez, número 420.

Damiana Lantarón Gutiérrez, números 427, 679, 809 y 865.

Liboria Lázaro Duque, números 435, 623, 625, 629, 638, 644, 658, 805 y 927.

Antonia Lantarón García, números 439, 534 y 925.

Teodomiro Lantarón Gutiérrez, número 497.

Pedro Lantarón Fernández, números 522 y 539.  
 Juan Lantarón Álvarez, números 669, 692, 757 y 908.  
 Josefa Lantarón Alvarez, número 694.  
 Luis Lantarón Gutiérrez, núm. 777.  
 Vicente Lantarón Gutiérrez, números 794 y 818.  
 José Lantarón Lantarón, núm. 860.  
 Jerónimo Lantarón Argüeso, número 892.  
 María Lucio Castañeda, núm. 922.  
 Ignacio Lantarón Robledo, número 982.  
 Casilda Manzanedo Argüeso, número 134.  
 Norberto Mantilla Argüeso, números 456, 430, 558, 612, 869, 897, 906 y 1.005.  
 Agapita Montes Pérez, núm. 169.  
 José Mantilla Gutiérrez, números 452, 493, 516, 647, 665, 798, 882, 900, 903, 938, 991 y 1.011.  
 Remigia Mantilla Castañeda, números 533, 668, 703, 723, 859 y 879.  
 Volusiano Mantilla Gutiérrez, números 599, 601, 661, 676, 721, 738, 779 y 782.  
 Eladio Mantilla Fernández, números 674 y 813.  
 Julia Mantilla Fernández, números 722 y 905.  
 Julián Maté Fernández, números 844, 868 y 979.  
 Paulina Peña Castañeda, números 11 y 390.  
 Julia Pérez Lantarón, números 299 y 1.045.  
 Petronila Postigo Hoyos, números 308, 323, 331, 334, 338 y 924.  
 Miguel Peña Ruiz, números 358 y 377.  
 Martín Pérez Lantarón, números 526 y 1.046.  
 Clemente Peña Gutiérrez, números 615 y 840.  
 Josefa Peña Landeras, núm. 877.  
 Saturnino Ruiz Sáiz, números 45, 84, 93, 244 y 466.  
 Emilia Ruiz Sáiz, núms. 57 y 143.  
 Teodosia Rodríguez García, números 787 y 1.001.  
 Petra Ruiz Ceballos, números 931, 933 y 973.  
 Sabino Robledo Aguayo, núm. 934.  
 Pilar Sáiz del Hoyo, número 25.  
 Anacleto Setién Bustamante, número 27.  
 Jerónimo Sáiz Ruiz, números 47 y 301.  
 Petra Sáiz González, números 87, 149 bis, 239 y 438.  
 Manuel Sáiz Díez y Eduardo F. García, número 108.  
 María Sáiz González, número 144 bis.

Justino Santiago Herrero, número 252.  
 Santos Sáiz Aguayo, número 386.  
 Clara Sáiz Díez, núms. 409 y 577.  
 Valentín Sáiz Fernández, números 410 y 655.  
 Agustina Sáiz Gutiérrez, números 473 y 486.  
 Eugenio Sierra Gutiérrez, números 489, 491, 643, 711 y 729.  
 Manuel Sáiz Díez, números 515 y 564.  
 Felipe Seco Rábago, números 529, 614, 619, 626, 739, 956 y 975.  
 Victoriano Seco Gutiérrez, números 530, 538, 540 y 846.  
 María Seco Rábago, números 531, 631 y 1.042.  
 Antonina Seco Rábago, números 569 y 764.  
 Amalia Sáiz Díez, número 604.  
 Martín Sáiz Fernández, número 606.  
 Victoriano Seco Rábago, números 622, 650 y 1.032.  
 María Seco Mantilla, números 646, 652, 819 y 962.  
 María Sáiz Argüeso, números 705 y 845.  
 Nicolás Sáiz Gutiérrez, números 719 y 802.  
 Genoveva Santiago Mantilla, número 747.  
 Anastasia Sáiz Fernández, números 759, 807 y 995.  
 Laureano Sáiz Fernández, número 852.  
 Leandro Sierra Conde, núm. 916.  
 Marcelino Sáiz Fernández, número 1.006.  
 Lucía Vifores, número 913.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Subastas.-Arbolado

El día 14 del próximo mes de marzo, a las once horas y cinco minutos, se celebrará en esta Jefatura (Gándara, 4, 2.º), la subasta de la corta y aprovechamiento de ochenta y un árboles en la carretera de San Sebastián a Santander y La Coruña, divididos en tres lotes: el primero, de 19 árboles, en el kilómetro 206, al tipo de 1.124,20 pesetas; el segundo, de 32 árboles, en los kilómetros 207 y 206, al tipo de 1.990,08 pesetas, y el tercero y último, de 30 árboles, en el kilómetro 192, en la cantidad de 1.265,10 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, sobre el precio del remate, empezando la del primer lote a las once horas y cinco minutos y du-

rante el espacio de cinco minutos, continuándose seguidamente los restantes durante cinco minutos cada lote, pudiendo hacer proposición los que durante los primeros cinco minutos hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta el 10 por 100 de la tasación.

Los gastos que produzca la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio; previniéndose que el pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta se halla de manifiesto en las Alcaldías interesadas y en esta Jefatura, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 21 de febrero de 1946.  
 El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 56 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### Juzgado municipal número dos de Santander

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Ángel de Huidobro y Pardo, ha mandado citar a don Joaquín Calvo, mayor de edad, casado, cuyo segundo apellido, profesión y actual domicilio y paradero se desconocen, para que se persone ante este Juzgado municipal (Somorrostro, 3, 2.º), el día 9 de marzo próximo, a las doce de la mañana, a contestar la demanda que le ha promovido don Elviro Eduardo Hevia Casuso, mayor de edad, casado, maquinista y vecino actualmente de Barcelona, representado por el procurador don Joaquín Lombra Arce, sobre desahucio de la buhardilla de la casa número 5 de la Bajada de La Cañía (Sardenero), de esta capital, propiedad del actor, y que lleva en arrendamiento el demandado, por cuanto sin permiso de aquél la ha subarrendado totalmente, estando, por tanto, comprendido el caso en el apartado d) del artículo quinto del Decreto de 29 de diciembre de 1931, en relación con el artículo primero del Decreto-ley de 30 de diciembre de 1944; previniéndole que, de no comparecer el día y hora señalados, por sí o por medio de apoderado en forma, será declarado en rebeldía y continuará el juicio sin más citarle ni oírle.

Santander a 20 de febrero de 1946.  
 El oficial habilitado, Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción: 49,75 pts.

### Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña

Don José Manuel Fernández de Blas, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y por el procurador don Eladio Meana Trota, en la representación que ostenta de don Agustín González Gómez, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Solares, se ha promovido, al amparo de lo prevenido en el artículo 54 de la Ley de 30 de diciembre de 1944, sobre reforma de la Ley Hipotecaria, expediente de liberación de la hipoteca constituida por escritura pública en 23 de diciembre de 1927 ante el notario don Eladio Díaz Grande, respecto de la finca que luego se describirá, en garantía de un préstamo de dos mil pesetas de principal, trescientas sesenta de intereses y mil pesetas para costas, a favor de don Gerardo Bringas Porres, concedido a don Agustín González Castañeda y su esposa, por un plazo de seis años, al seis por ciento de intereses; y se llama a don Gerardo Bringas, o a sus herederos desconocidos; por segunda vez, para que en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la inserción de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia alegando lo que a su derecho convenga.

#### Finca sobre la que se constituyó la hipoteca

Finca urbana, radicante en el pueblo de Solares, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de El Cubo y puente de La Rañada, compuesta de suelo, de dos carros menos cuarto de cabida, o sea, dos áreas sesenta y dos centiáreas y media, sobre el que está constituida una casa habitación moderna, de planta baja y dos pisos, con el número 22 de población; siendo su frente de ocho metros por nueve de fondo, destinado el resto de la finca a huerta; lindando, toda ella: por el frente u Oeste, con carretera de la estación de Solares a Orejo; por la derecha, entrando o Sur, con finca de Antonio Cabrero, hoy Juan Pedraja; por la izquierda o Norte, con Eusebio Pérez Arezana, y por la espalda u Oeste, con el río Miera. Está separada la finca descrita de la de Eusebio Pérez Arezana por una línea recta de 25 metros de fondo en dirección de Oeste a Este, o sea, desde la carretera al río Miera; hallándose inscrita al tomo 580, libro 70, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo,

folio 96, finca 6.496, inscripción tercera.

Dado en Santoña a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—José Manuel Fernández de Blas.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción: 91 ptas.

Don Enrique García Sánchez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que por auto de la Sala de instancia número 2 de la Comisión liquidadora de Responsabilidades Políticas, dictado con fecha 20 de junio de 1945, ha sido sobreseído provisionalmente el expediente seguido contra los inculcados que a continuación se expresan, los que, en su virtud, recobran la libre disposición de sus bienes, quedando levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo:

Isidro Luis Peláez Beristáin, vecino de Ganzo.

Emilio Manuz Fernández, vecino de Polanco.

Salvador Incera Salas, vecino de Colindres.

Dado en Torrelavega a 16 de febrero de 1946.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, José F. Díaz. 230

Por el presente se hace saber: Que la Comisión liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de instancia número 2, se han declarado sobreseídos provisionalmente los expedientes relativos a los encartados políticos que se expresarán a continuación, y que, en su virtud, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

#### Encartados de referencia

Rosalía Lastra Cañizo, vecina de La Cantolla.

Basilio Revilla Lavín, vecino de Solares.

Felipe Cavada Vélez, vecino de Pontejos.

Juan Colina Solana, vecino de Cicero.

Dado en Santoña a 14 de febrero de 1946.—José Manuel Fernández. 229

Luis García, con domicilio últimamente en el pueblo de Ganzo, de esta provincia; y tres desconocidos más, autores del atraco cometido en el pueblo de Las Presillas, del Ayuntamiento de Puenteviego, de esta provincia, efectuado el pasado día 16 de diciembre, comparecerán an-

te el teniente coronel de Infantería don Joaquín Gorgojo Saralegui, juez militar del Juzgado de jefes y oficiales de la plaza de Santander, sito en Tanlín, número 14, en el término improrrogable de ocho días, así como cuantas personas tengan conocimiento del hecho.

Santander, 18 de febrero de 1946. El teniente coronel juez instructor de jefes y oficiales, Joaquín Gorgojo. 238

El señor juez de instrucción número uno de esta ciudad, en providencia dictada en sumario número 174 de 1945 por muerte, tiene acordado se cite en legal forma al que se dirá para que dentro del término de ocho días, a las diez y media, comparezca ante este Juzgado a declarar; apercibiéndole que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente, en Santander a 16 de febrero de 1946. El secretario, licenciado Antonio González. 245

#### Persona que ha de citarse

Enrique Bengoa, Peñacañillo, número 25.

Arsenio Lavín Gutiérrez, hijo de Juan y de Pilar, nacido en 27 de abril de 1916, natural de Guriezo, provincia de Santander, inscrito de Marina, al folio 6 de 1945, del distrito de Castro Urdiales, domiciliado últimamente en Guriezo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor teniente coronel de Infantería de Marina don Manuel García de Paadín y Arnáiz, juez instructor de la Comandancia militar de Marina de Valencia y de la causa número 173 de 1945, que se instruye contra el mismo por delito de deserción mercante del vapor Apolo, en el puerto argentino de Necochea, el día 25 de septiembre de 1945; con la advertencia que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Valencia, 12 de febrero de 1946. El teniente coronel juez, Manuel García Paadín. 223

Narciso Reyuelta Alba, de 40 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Renedo de Piélagos, procesado en sumario núme-

ro 6 de 1946 por tenencia útiles para el robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel del referido procesado, poniéndole a la disposición de este Juzgado. 224

Caridad Baranda Ubierna, de 31 años de edad, estado soltera, de profesión sus labores, hija de Agustín, natural de Agüera, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 152 de 1945 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de la referida, poniéndola en la prisión provincial a disposición de este Juzgado. 225

Don Juan San José Cámara, abogado, y accidentalmente juez de instrucción número cuatro de los de Bilbao y su partido,

Hace público: Que habiendo sido hallada la procesada María Teresa Cilleros López, que también usaba el nombre de María Antonia Teresa Ciguero, natural de Gijón (Asturias), y cuyas demás circunstancias personales se desconocían, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 del pasado mes de enero, por la que se interesaba la busca y detención de la misma. Acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 291 de 1945 por hurto.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1946.—El juez, Juan José Cámara. El secretario, P. S., A. Gómez. 202

En sumario que instruyo sobre falsedad en documento privado contra Filomena García Cosío, por medio del presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de don Serafín Cosío González y su esposa, doña Clara García Cosío.

San Vicente de la Barquera a 11 de febrero de 1946.—Una firma ilegible. 221

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MAR

#### Junta vecinal del pueblo de Galizano

Acordado por esta Junta vecinal el arriendo, por un plazo de cuarenta y cuatro años, para dedicarlo a reforestación forestal, en consorcio con la Junta y Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A. (SNIACE), un terreno del común de vecinos de este pueblo, sito en el monte La Colina, que queda deslindado en la forma siguiente:

Partiendo de la desembocadura del regato de Bioña, y siguiendo aguas arriba este regato, que limita los pueblos de Galizano y Ajo, hasta llegar a la finca de Joaquín Peláez, que queda fuera. De aquí, y en línea recta, hasta la finca de herederos de Pontón; sigue la línea por la cumbre, pasando junto a las fincas de Joaquín Peláez, Ramón Presmanes, Angeles Alonso y José Cagigal, que quedan fuera; cambia la dirección la divisoria, la de Sur-Norte que traía, por la Este-Oeste, bordeando la finca de José Cagigal, que queda al Oeste y Sur del terreno consorciado. Cruza el regato de Santiago; pasa junto a las fincas, y por su parte Norte, de Vicente Portilla, Manuel Sierra y Capellanía de San Pantaleón, que quedan fuera, hasta llegar al sitio denominado Arrastraculos a la playa de Galizano, pasando junto a la carretera, que queda fuera, colindante con las fincas de Andrés Cagigas, Consuelo Torre y Alfredo Zubillaga. La playa de Galizano es el límite Oeste, y el mar Cantábrico es el Norte.

Lo que se hace público por el presente, para que las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directamente el acuerdo, Corporaciones o entidades de interés público, presenten las reclama-

ciones que juzguen pertinentes a su derecho ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar y esta Junta vecinal, en un plazo de quince días, contados a partir del de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Galizano (Ribamontán al Mar), 18 de febrero de 1946.—El presidente, Salustiano Cabillo. 231

### Ayuntamiento de SANTOÑA

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1945 por la Comisión de Hacienda, se acordó que las expresadas cuentas, con las de Depositaria, acompañadas de los respectivos documentos justificativos, se expongan al público por espacio de quince días, al objeto de que por cualquier habitante del término, puedan examinarse y formular las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Santoña, 16 de febrero de 1946. El alcalde, José María del Val Barrero. 232

### Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Hállanse expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, las cuentas del presupuesto ordinario de 1945, con todos los justificantes, rendidas por los respectivos cuentadantes, para que durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes se presenten las reclamaciones que se estimen.

Valderredible, 11 de febrero de 1946.—El alcalde, A. Rodríguez. 203

### Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

En la Alcaldía de este Ayuntamiento se halla recogida una yegua, de las características siguientes:

Una potra, de dos a dos años y medio, capa negra, con una estrella o lunar pequeño en la frente, sin herrar, erin cortada, de unas cinco cuartas de alzada, aproximadamente.

Dicha caballería se halla depositada en la Alcaldía de barrio de Iruz, donde puede pasar a recogerla quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos originados.

Santiurde de Toranzo a 14 de febrero de 1946.—El alcalde, A. Ruiz Bustamante. 232

Derechos de inserción: 15,25 ptas.